

---

## Los Angeles Regional Water Quality Control Board

### Aviso de Reunión Pública Jueves 7 de Febrero de 2013 9:00 a.m.

Lugar de la Reunión:  
**Ciudad de Culver City - City Hall  
Council Chambers  
9770 Culver Blvd.  
Culver City, California 90232**

#### Orden del Día

El Consejo Regional de Control de la Calidad del Agua (Consejo Regional) hará todo lo posible por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El Presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las reglas y el tiempo dedicado para cada punto en el Orden del Día. La Junta del Consejo sólo tomará decisiones en los puntos designados como Asuntos que requieren Acción. Los Asuntos que requieren Acción son propuestas del personal que trabaja para el Consejo Regional y que pueden ser modificados por la Junta del Consejo como resultado de un comentario público o la sugerencia de un miembro de la Junta. Información adicional sobre los procedimientos a seguir durante la reunión se incluye después del último punto de la orden del día.

En general, la Junta acepta argumentos orales durante la reunión sobre asuntos incluidos en el Orden del Día, y acepta comentarios por escrito enviados al Consejo antes de la reunión. Para ciertos asuntos que requieren comentario público se aceptarán comentarios por escrito y orales de acuerdo a los procedimientos establecidos con anterioridad para el asunto en particular a tartar. Para asegurar un trato justo durante la reunión y para que los miembros de la Junta tengan la oportunidad de estudiar el material escrito, a menos que se especifique otra cosa, los materiales por escrito deben proporcionarse al Director Ejecutivo del Consejo Regional a más tardar el **25 de Enero de 2013 a las 5:00 pm. *Por favor, consulte la descripción del asunto que le interesa porque ciertos asuntos tienen una fecha límite diferente. Si usted va a presentar material por escrito, por favor consulte las notas al final de este documento. Si no se siguen los procedimientos adecuados, sus materiales pueden ser excluidos de la audiencia. Sin embargo, si los materiales por escrito no se presentan en la fecha límite, esto no excluye a la persona de poder testificar oralmente frente a la Junta.***

#### INTRODUCCION

1. **Pasar Lista.**
2. **Organización de la Orden del Día:** Tome en cuenta que los asuntos de la Orden del Día están numerados con propósito de identificación y no necesariamente serán tratados en ese orden durante la reunión.

3. **Aprobación de las minutas de las reuniones anteriores con fechas de Octubre 4 y 5 de 2012, Noviembre 8, 2012, y Diciembre 6, 2012.** [Ronji Moffett, (213) 576-6612]
4. **Comunicación con los Miembros de la Junta.**
  - 4.a. Divulgaciones Ex Parte. Los miembros de la Junta del Consejo darán a conocer cualquier discusión que hayan tenido que se requiera divulgar conforme a la sección 11430.40 del Código de Gobierno.
  - 4.b. Reporte de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden discutir cualquier comunicación, correspondencia o asunto de interés general relacionado con la jurisdicción del Consejo Regional.
5. **Selección del Presidente y Vicepresidente de la Junta para el 2013.**
6. **Reporte del Director Ejecutivo.** [Samuel Unger, (213) 576-6605]
7. **Reporte de Enforcement.** [Hugh Marley, (213) 620-6375]
8. **Informe del State Board.** [Fran Spivy-Weber, (916) 341-5607]
9. **Foro Público.** Toda persona podrá dirigirse a la Junta del Consejo sobre cualquier asunto dentro de su jurisdicción, siempre y cuando el asunto no aparezca en otra parte de esta Orden del Día, no se haya programado en una reunión futura y no se espere que se tenga considerado en el horario. Los comentarios deben limitarse a tres (3) minutos, a menos que el Presidente de la Junta autorize otra cosa. Si una persona desea usar una presentación en Power Point o cualquier otra ayuda visual, debe contactar a la Sra. Ronji Moffet del Consejo Regional al teléfono (213) 576-6612, por lo menos 48 horas antes de la reunión para asegurar que el equipo se tendrá disponible y para cargar la presentación en la computadora antes de la reunión.

### **ASUNTOS NO CONTROVERSIALES QUE REQUIEREN ACCION**

*(Los asuntos marcados con un asterisco se consideran rutinarios y no controversiales. Se requiere que la Junta apruebe estos asuntos en una sola ocasion sin discussion. Cualquier Miembro de la Junta o persona puede solicitar que un asunto no controversial se remueva del calendario de asuntos no controversiales. **Los asuntos que se remuevan del calendario de asuntos no controversiales serán escuchados en juntas futuras.**)*

### **Permisos Individuales (NPDES) que tienen requisitos de descarga**

#### **Terminación-**

- \*10. Vopak Terminal Los Angeles, Inc., (Terminal Marítima), Wilmington; NPDES No. CA0055247 (Fecha límite para comentar fue el 3 de Enero del 2013) [Jau Ren Chen, (213) 576-6656]
- \*11. CalPortland Company, (Catalina Pacific Planta de Concreto), Torrance; NPDES No. CA0002992 (Fecha límite para comentar fue el 3 de Enero del 2013) [Jau Ren Chen, (213) 576-6656]

### **Requisitos de Descarga Non-NPDES**

#### **Renovación-**

- \*12. Consideración de los Requisitos de Descarga y Requerimientos de Reciclaje de Agua para la planta de Encinal Canyon Water Recycling Plant, County of Los Angeles (File No. 90-069) para descarga de aguas residuales domésticas. (Fecha límite para comentar fue el 14 de Enero del 2013) [Don Tsai, (213) 620-2264]

**Terminación-**

- \*13. Cerritos Bahia Marina Maintenance Dredging; Orden No. R4-2011-0180; CI No. 9565, File No. 09-164 (Fecha límite para comentar fue el 18 de Enero del 2013) [Michael Lyons, (213) 576-6718]

**ASUNTOS CONTENCIOSOS QUE REQUIEREN ACCION**

**Requisitos de Descarga que sirven como Permiso Individual NPDES y Orden con Tiempos y Fechas Límite**

**Renovación-**

14. Consideración de la Orden tentativa de Requisitos de Descarga y la Orden simultánea con Tiempos y Fechas Límite para Plains Exploration & Production Company, Inglewood Oil Field, Los Angeles; NPDES No. CA0057827. (Fecha límite para comentar fue el 7 de Enero del 2013) [Jau Ren Chen, (213) 576-6656]

14.1 Requisitos de Descarga

14.2 Orden con Tiempos y Fechas Límite

**Requisitos de Descarga Non-NPDES**

**Renovación-**

15. Plains Exploration & Production Company, Inglewood Oil Field and Land Treatment Units, Los Angeles; File No. 00-117 (Fecha límite para comentar fue el 14 de Enero del 2013) [Enrique Casas, (213) 620-2299]

**Nuevo-**

16. Al Larson Boat Yard (Empresa de Excavación/Remoción de sedimentos y Confinamiento), San Pedro; File No. 12-125 (Fecha límite para comentar fue el 18 de Enero de 2013) [Michael Lyons, (213) 576-6718]

**Requisitos de Descarga que sirven como Permiso Individual NPDES y Orden con Tiempos y Fechas Límite**

**Renovación-**

17. Consideración de la Orden tentativa revisada de Requisitos de Descarga y la Orden simultánea con Tiempos y Fechas Límite para Chevron Products Company (El Segundo Refinery), El Segundo; NPDES No. CA0000337 (Fecha límite para comentar fue el 20 de Diciembre de 2012) [Mazhar Ali, (213) 576-6652]

17.1 Requisitos de Descarga

17.2 Orden con Tiempos y Fechas Límite

**Enforcement – Recomendación del Panel**

18. Consideración de la Orden Administrativa de Responsabilidad Civil No. R4-2012-0110 con una sanción en la cantidad de \$90,515 contra el Sr. Edward Waymire, Waymire Drum Company, el Sr. Rafiel Shahbazian, y Mitchell Investors, LLC (Former Waymire

Drum Company) por infringir la Orden de Limpieza y Reducción No. R4-2010-0095. (Una audiencia pública fue realizada frente a un panel compuesto por miembros de la Junta el 20 de Septiembre de 2012. El Panel proporcionará un reporte a todos los miembros de la Junta y recomendará la imposición de una sanción por un total de \$107,818. No se permitirá presentar evidencia adicional a menos que la Junta lo determine necesario. La Junta puede considerar este asunto a puerta cerrada para deliberar de acuerdo con la sección 11123(c)(3) del Código de Gobierno. [Nicole Johnson, (916) 322-4142]

### **ASUNTOS DE INFORMACION**

*(Estos asuntos son sólo para información y  
no se toma votación de los Miembros de la Junta.)*

19. Informe del Proyecto del Centro de Descubrimiento del Río San Gabriel [Mark Stanley, Rivers and Mountains Conservancy Authority]
20. Shawn Haggerty, Abogado de la Ciudad de Avalon (Ciudad), proporcionará información general sobre los esfuerzos de la Ciudad para cumplir con la Orden CDO No. R4-2012-0077 emitida por el Consejo el 5 de Abril de 2012. [Russ Colby, (213) 620-6373]
21. Informe sobre el Permiso con los Requisitos de Descarga que debe aplicarse durante el desasolve de tierra acumulada en el fondo de los canales para la prevención del inundación. Emitido al Condado de Los Angeles el 4 de Febrero de 2010. [Valerie Carrillo Zara, (213) 576-6759]

### **SESION A PUERTAS CERRADAS**

22. Conforme a lo que autoriza el Government Code sección 11126, el Consejo Regional se reunirá en sesión a puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no se revelan al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los siguientes: [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; Frances McChesney (FM) (916) 341-5174; Nicole Johnson (NJ) (916) 322-4142]
  - 22.1 *State Department of Finance, State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board v. Commission on State Mandates, Causa Número BS130730 del Tribunal Superior del Condado de Los Angeles [Mismo que disputa la decisión de la Comisión que ciertas porciones del permiso LA MS4 crearon mandatos estatales sin financiamiento]. (JF)*
  - 22.2 *En la causa de: Halaco Engineering Company, United States Bankruptcy Court, Central District of California, Northern Division, Número ND-02-1255 RR [Tocante a un CDO y CAO en la propiedad en Oxnard]. (JF)*
  - 22.3 *En la Causa de: Permiso de Captación de Agua de Los Angeles Region-Condado de Ventura, Comisión tocante a la Demanda Experimental Núm. 110-TC-01 [Con respecto a una Demanda Experimental que fue radicada por el Ventura County Watershed Protection District y el Condado de Ventura aseverando que ciertas porciones de la Orden Núm. R4-2010-0108 crearon un mandato estatal sin financiamiento]. (JF)*
  - 22.4 *En la Causa de: La Solicitud de Signal Hill, Downey, y demás, para Reexaminar la Orden Núm. R4-2009-0130, Núm. de Expediente SWRCB/OCC A-2071 [En la*

- que se disputa la incorporación al Permiso MS4 de las reparticiones de la Carga de Desperdicios del Los Angeles River Watershed Trash TMDL.] (JF)*
- 22.5 *En la Causa de: Requisitos del Total Máximo de la Carga Diaria de Cloruro del Upper Santa Clara River que impone el Los Angeles Regional Water Quality Control Board en la Resolución R40-2008-0012. Comisión de Demanda Experimental de Mandatos Estatales Núm. 10-TC-09 [Tocante a una Demanda Experimental radicada por el Santa Clarita Valley Sanitation District del Condado de Los Angeles que asevera que ciertas porciones de la Resolución R4-2008-0012 crearon un mandato estatal sin financiamiento]. (JF)*
- 22.6 *Joan C. Lavine v. State Water Resources Control Board y el Los Angeles Regional Board, Causa Núm. BS128989 del Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles [en el que se disputa el Basin Plan Amendment que prohíbe sistemas de desecho in situ de aguas negras en el área Malibu Civic Center]. (FM)*
- 22.7 *Charles Conway y demás v. State Water Resources Control Board y Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Causa Núm. 56-2011-00399391-CU-WM-VTA del Tribunal Superior del Condado de Ventura [en el que se disputa el McGrath Lake TMDL para los bifenilos policlorados (PCBs, del inglés, polychlorinated biphenyls), pesticidas, y la toxicidad sedimentaria]. (JF)*
- 22.8 *Green Acres, LLC v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board y State Water Resources Control Board, Causa Núm. BS138872 en el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles [en el que se disputa el Basin Plan Amendment que prohíbe que prohíbe sistemas de desecho in situ de aguas negras en el área Malibu Civic Center]. (FM)*
- 22.9 *Valetor, Inc. y demás v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Causa Núm. BS138361 del Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles [en el que se disputa la Orden de Reducción y Limpieza Núm. R4-2011-0183 y el Aviso correspondiente de Infracción de la Ley]. (NJ)*
- 22.10 *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board y Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Ventura County Superior Court Causa Núm. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA del Tribunal Superior del Condado de Ventura [en el que se disputa la imposición de responsabilidad civil administrativa en la Orden sobre la Demanda Núm. R4-2010-0023] (NJ)*
- 22.11 *En la causa de: Peticiones de la Ciudad de San Marino y demás para la revision de la Orden Num. R4-2012-0175, SWRCB/OCC File A-2236(a)-(kk) [En la que se disputa el Permiso al Condado de Los Angeles County MS4]. (JF)*
- 22.12 *Consulta con Abogado con respecto a:*
- (a) *Una diligencia jurídica o administrativa que se ha iniciado formalmente en la que una de las partes es el Regional Board;*
  - (b) *Un asunto que, en base a los hechos y circunstancias actuales, presenta un riesgo significativo de litigio contra el Regional Board;*  
*o*
  - (c) *Un asunto en el que, en base a hechos y circunstancias actuales, el Regional Board está decidiendo si iniciar litigio formal o no.*  
*(JF/FM/NJ)*
- 23.13 *Consideración del nombramiento, empleo u evaluación del rendimiento sobre un empleado públic. (JF/FM/NJ)*
24. **Cierre de la reunión.** La próxima reunion de la Junta de Consejo se celebrará el 7 de marzo de 2013 en el Metropolitan Water District of Southern California, Board Room, 700 North Alameda Street, Los Angeles, California 90071.

\*\*

**Comunicaciones ex parte:** Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro del consejo de cualquier persona, sobre una cuestión pendiente, que se produce en ausencia de otras partes y sin previo aviso y oportunidad para responder. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de incurrir en comunicaciones ex parte durante permisos, cumplimiento, y otros "cuasi-jurisdiccionales" asuntos. El Consejo Regional desalienta comunicaciones ex parte durante la elaboración de normas y otros procedimientos "cuasi-legislativos". Las reglas ex parte intentan proporcionar equidad, asegurar que las decisiones de la Junta son transparentes, basadas en la evidencia en el expediente administrativo, y que la evidencia sólo se acepta si los interesados han tenido la oportunidad de escuchar y responder a ella. Las reglas ex parte no impiden a nadie proporcionar información a la Junta del Consejo o solicitar que la Junta tome una acción determinada. Simplemente requiere que la información entre en el registro/expediente a través de los canales adecuados mediante su presentación en una reunión pública. Un miembro de la Junta que haya participado o haya realizado una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el expediente y puede ser descalificado de participar en la reunión. Para obtener más información, por favor vaya a la sección de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte que se encuentran en [www.waterboards.ca.gov / laws\\_regulations / docs / exparte.pdf](http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf)

**Procedimientos:** El Consejo Regional sigue los procedimientos establecidos por el State Water Resources Control Board. Estos procedimientos están establecidos en la normativa comenzando con la Sección 647 del Título 23 del Código de Regulaciones de California. El Presidente de la Junta podrá establecer procedimientos específicos para cada asunto, y de conformidad con la sección 648, inciso (d) del título 23 del Código de Regulaciones de California puede renunciar a las disposiciones de los reglamentos no contenidos en los estatutos. En general, todos los testigos que declaren ante la Junta Regional deben hacerlo bajo protesta de decir verdad de su testimonio y deberán contestar las preguntas formuladas por los miembros del Consejo. La Junta, por lo general, no requieren la designación de las partes, la identificación previa de los testigos, o el interrogatorio de los testigos. En general, a los oradores se les permiten tres minutos para comentarios. Cualquier solicitud de una excepción, como solicitar tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al Director Ejecutivo antes de la reunión, y en ningún caso después de las 5:00 pm del jueves anterior a la reunión de la Junta. Lo dispuesto en este párrafo puede omitirse si contradice un procedimiento especial o un asunto en particular.

\*\*\*

**Presentaciones Escritas:** Materia escrita (sea que fuere entregada en persona, enviada por correo, transmitida por correo electrónico o por fax) **deberá ser recibida antes de la fecha de vencimiento pertinente** establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material que se presenta contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, deberá hacerse entrega de 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.

El no cumplir con los requisitos para las presentaciones por escrito, constituye una base suficiente para que el presidente rehuse admitir el comentario pertinente escrito o el elemento de prueba para las actas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede rehusar admitir testimonio por escrito como parte de las actas a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la que él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado dificultad. En un asunto

contencioso, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

\*\*\*

**Las Actas Administrativas:** El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta ya que cualquier material presentado a la Junta como parte del testimonio, formará parte de las actas. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta que es pertinente a los puntos de su Agenda, por medio de la presente se hace parte de las actas presentado a la Junta Regional por el personal para su consideración, antes de tomar acción sobre los puntos relacionados al mismo.

\*\*\*

**Accesibilidad:** Los individuos que requieran adaptaciones especiales o tengan necesidad de interpretación, deberán comunicarse con Dolores Renick al (213) 576-6629 ó a la siguiente dirección electrónica: [drenick@waterboards.ca.gov](mailto:drenick@waterboards.ca.gov) por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Redifusión de California.

\*\*\*

**Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda:** Se hará disponible una copia completa de la agenda, para examinarla en la Oficina de la Junta Regional, durante las horas laborales normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes) empezando 10 días antes de la reunión de la Junta. Deberán dirigir cualquier pregunta sobre algún punto específico de la agenda, a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

\*\*\*

**Aplazamiento de Temas:** La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se les notificará a las partes por escrito si se re-programa algunos de esos puntos. Favor de comunicarse con el personal de la Junta Regional para averiguar sobre los temas que se han re-programado.

\*\*\*

**Cómo Disputar Acciones de la Junta Regional:** En conformidad con el Artículo 13320 del Código de Recursos Hidráulicos, cualquier persona agraviada puede presentar una solicitud en la que pide que la Junta de Control de los Recursos Hidráulicos Estatales revise la mayoría de las acciones que se toman en la Junta Regional. Se deberá presentar esta solicitud dentro de 30 días de la acción. Se deberán enviar dichas solicitudes a la siguiente oficina y dirección: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel; ATTN: Phil Wyels, Assistant Chief Counsel; 1001 "I" Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814.